



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 2 DIC 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0058216/2016, por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho solicita la cobertura de vacante producida en un cargo de Profesor Titular en Cát. "B" de Sociología Jurídica, como consecuencia de la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto Lista por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

CONSIDERANDO

:

Que por Resolución N° 814/16 le fue aceptada la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto Lista, al cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) de la Cát. "B" de Sociología Jurídica;

Que el Dr. Juan Marco Vaggione reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en Cát. "B" de Sociología Jurídica conforme Resolución HCD N° 45/15;

Lo dictaminado ppor Secretaría Académica en cuanto a la aplicación del Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 5/88

Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente designar al Sr. Prof. Dr. Juan Marco Vaggione en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en Cát. "B" de Sociología Jurídica, a partir del 1 de Diciembre de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar a partir del 1 de Diciembre de 2016 al Sr. Prof. Dr. JUAN MARCO VAGGIONE, Leg. 31229, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "B" de Sociología Jurídica, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: Conceder al Dr. Juan Marco Vaggione licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en la misma asignatura, y por el tiempo que dure su designación conforme lo dispone el Art. 1° de la presente.

Art.3°: El Dr. Juan Marco Vaggione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del

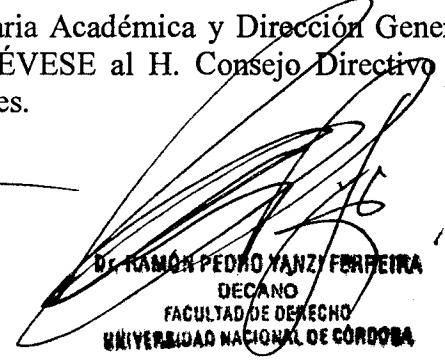
trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4 °: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1569

ES COPIA DEL